



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

Para surtir traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por la Dra. LUZ DARY CHACÓN VÁSQUEZ, Apoderada de la parte demandante contra el auto del 24 de mayo de 2023, por medio del cual no se accede a las medidas cautelares deprecadas, notificado en estado No. 088 del 25 de mayo de la misma anualidad, visible a folio digital 018 del Cuaderno de Medidas Cautelares; respectivamente; se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P.

Se fija hoy 1 de junio de 2023, corre a partir del 2 de junio de 2023 y vence el 6 de junio de 2023.

Firmado Por:
Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

**Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0da4b836fa81ee106139c2239e10410f1543cdee6da1d7d874414027769cc20**

Documento generado en 31/05/2023 11:40:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**